



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio Agrícola y Ganadero

Autorización sanitaria para ingresar a Chile con perros y gatos

Última actualización: 08 febrero, 2019

Descripción

Permite acreditar, a la entrada al país, que estas mascotas cumplen con los requisitos sanitarios exigidos.

Quienes salen de Chile por más de 21 días, deben cumplir, a su regreso, con todos los requisitos exigidos para el certificado. Si la permanencia en el exterior es menor, sólo deben presentar una copia del certificado sanitario de exportación y de vacunación antirrábica (o del examen que determina anticuerpos contra el virus de la rabia).

Si no se presentan los antecedentes para ingresar una mascota al país, el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) tiene atribuciones para adoptar las medidas sanitarias que estime pertinente.

Una vez en Chile, los animales deben permanecer en confinamiento en la dirección particular de destino por un período de 10 días.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Si ingresa al país por vía aérea, verifique previamente con la aerolínea la forma de traslado de la mascota: como equipaje acompañado o carga. En este último caso, el proceso constituye una internación, sujeta a tramitación aduanera.



¿A quién está dirigido?

Personas que ingresan a Chile con perros y gatos, que cumplan los siguientes requisitos:

- Presentar un certificado sanitario otorgado por la autoridad sanitaria oficial del país de procedencia de la mascota, extendido en español y en la lengua oficial del país de origen, que tenga una vigencia máxima de 10 días.
- El certificado debe acreditar que la mascota:
 - Fue sometida a un examen clínico por parte de un médico veterinario dentro de los 10 días previos al embarque, en el cual se le reconoció libre de enfermedades infecciosas transmisibles y parasitarias.
 - Fue vacunada contra la rabia, como mínimo un mes y como máximo 12 meses antes del embarque o se le efectuó un examen para determinar anticuerpos contra el virus de la rabia, entre tres y 24 meses antes del viaje.
 - Recibió un tratamiento antiparasitario externo e interno de amplio espectro dentro de los 30 días previos al embarque. Debe indicarse el principio activo de los antiparasitarios aplicados, la dosificación y fecha de aplicación.
- **Adicionalmente el certificado debe incluir:**
 - Antecedentes del propietario.
 - Antecedentes de la mascota (vacunaciones, exámenes y tratamientos).
 - Dirección donde permanecerá en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Certificado sanitario oficial (original).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Diríjase a los [controles fronterizos](#) habilitados para el ingreso a Chile.
3. Explique el motivo de su visita: ingresar al país con una mascota.
4. Entregue el antecedente requerido.
5. Como resultado del trámite, su mascota podrá ingresar al país, si cumple con los requisitos.